

Memorando Nro. MSP-CZ8S-DESPACHO-2024-2162-M

Guayaquil, 29 de enero de 2024

PARA: Sra. Mgs. Shirley Katuska Cárdenas Carrasco
**Responsable de la Gestión Zonal de Planificación y Procesos
Estratégicos - Coordinación Zonal 8 - Salud**

Srta. Psic. Janiny Monserrate Chancay Domenech
**Responsable de la Gestión Zonal de Promoción, Salud Intercultural e
Igualdad - Coordinación Zonal 8 - Salud**

Sra. Lcda. Claudia Irene Orozco Díaz
**Responsable de la Gestión Zonal de Comunicación, Imagen y Prensa -
Coordinación Zonal 8 - Salud**

ASUNTO: Rendición de Cuentas 2023: Equipo de Rendición de Cuentas de la
Coordinación Zonal 8 Salud

De mi consideración:

En la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala en el artículo 89: “(..) Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.

Ibidem en el artículo 95 se señala: “(...) La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

En la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas para las Instituciones y Entidades de la Función Ejecutiva" emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) se determina que el Proceso metodológico se realiza acorde a las siguientes 4 fases:

0. Organización interna institucional,
1. Elaboración del Informe de rendición de cuentas,
2. Presentación a la ciudadanía del Informe de rendición de cuentas,
3. Entrega del Informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de marzo 2021, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en el artículo 11, se señala los plazos para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas:

Memorando Nro. MSP-CZ8S-DESPACHO-2024-2162-M

Guayaquil, 29 de enero de 2024

FASE	PLAZO DE GESTIÓN
Fase 0: Organización Interna	Enero
Fase 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Febrero
Fase 2: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	Marzo
Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas	Abril

En cumplimiento de la normativa vigente y Fase 0: Organización Interna del proceso de rendición de cuentas, me permito disponer la designación del Equipo de Rendición de Cuentas de la Coordinación Zonal 8 Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

ÁREA	ACTIVIDAD
Máxima Autoridad Zonal	<ul style="list-style-type: none"> ● Emite y Coordina lineamientos del proceso con los niveles desconcentrados
Área zonal de Planificación y Procesos Estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordina el proceso institucional ● Seguimiento al cumplimiento del proceso institucional ● Levanta y consolida información para el informe RC ● Registro del Formulario en el aplicativo del CPCCS
Área zonal de Comunicación Imagen y Prensa	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordina las condiciones logísticas para el evento de deliberación ● Prepara la agenda para el evento de deliberación ● Diseña el formato para el informe y presentación de la máxima autoridad.
Área zonal-de Promoción, Salud Intercultural e Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordina las mesas de trabajo en el evento de Deliberación. ● Coordina el establecimiento de acuerdos ciudadanos e institucionales ● Sistematiza aportes ciudadanos

Memorando Nro. MSP-CZ8S-DESPACHO-2024-2162-M

Guayaquil, 29 de enero de 2024

El equipo conformado deberá realizar las actividades necesarias para procurar un proceso participativo, oportuno, claro y veraz, cumpliendo con cada una de las fases del proceso de rendición de cuentas y definir claramente la hoja de ruta para el desarrollo del proceso, considerando la normativa vigente y los siguientes puntos:

- Funciones y Roles que deberá cumplir cada servidor del equipo
- Productos específicos a entregar, enmarcados en el proceso de rendición de cuentas
- Fechas de cumplimiento
- Generación o diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas
- Fecha tentativa para la deliberación pública (día, hora y lugar).
- Coordinar la socialización de directrices con las EOD's para la adecuada gestión del proceso. (Coordinaciones Zonales)

Particular que se informa para el estricto cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Espc. Washington Belisario Ladines Jaime
COORDINADOR ZONAL8 - SALUD

Anexos:

- lineamientos_generales_vf0454859001706554863.pdf
- 1__instrucciones_de_llenado_funciones_del_estado_(1)0004339001706554864.pdf

gg/sc